



Jardín de Infantes N° 64 "Gladys Tomasa Justa Romero Candia de Palma"
Calle Las Carretas S/N B° Libertador- Tel. 4468517-La Rioja-Dpto. Capital



PROTOCOLIZADO

FUNCION EJECUTIVA PROVINCIAL

LA RIOJA,

25 ABR. 2023

VISTO: La necesidad de dar una estabilidad en su trabajo, a personal que se desempeña en diferentes áreas dependientes del Ministerio de Educación, y,

CONSIDERANDO:

QUE a los fines de un buen funcionamiento de los establecimientos educativos de distintos niveles y áreas del citado Organismo de Estado, resulta necesario designar a los Agentes que poseen becas y contratos, quienes cumplen sus tareas laborales desde hace muchos años y teniendo en cuenta su excelente desempeño, responsabilidad e idoneidad que cada uno demuestra en cada tarea que se les ha encomendado.

QUE el Estado Provincial a través del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad indelegable e imprescindible de garantizar la educación inclusiva permanente, integral y de calidad para todos sus habitantes, asegurando la igualdad, equidad, gratuidad y el respeto por el estado de derecho, la diversidad y la cultura de trabajo.

QUE conforme lo expresado en los considerandos ut-supra mencionados es necesario dictar el acto administrativo pertinente.

CERTIFICADO QUE EL PRESNHE (O)
N° 722... FUE PROTOCOLIZADO
CONFECIA 25-04-2023

722

CERTIFICO que se presenta el Fotocopia del de
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

José E. Fuentes
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

RECEBIDA AL REGISTRO DE FIRMAS
SECRETARIA AUXILIAR DE GOBIERNO

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

POR ELLO, y en uso de las facultades conferidas por el Artículo 126° de la Constitución Provincial.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- DESIGNASE en Planta Permanente, Agrupamiento Servicios Generales en el ámbito de Ministerio de Educación, al Personal que se mencionan en los Anexos A, B, C, D, E, y F, a partir de la fecha del presente acto administrativo; por los motivos señalados precedentemente.

ARTICULO 2°.- DISPONGASE que el Alta de los Agentes que se mencionan en los Anexos adjuntos, se efectivizará paulatinamente, durante los meses de, mayo - anexo A-, junio- anexo B-, julio- anexo C-, agosto- anexo D-, setiembre- anexo E- y octubre- anexo F- de 2023.

ARTICULO 3°.- ESTABLECESE que los Agentes designados a partir del presente acto administrativo, deberán prestar servicios en los destinos asignados y reglamentados por resolución ministerial, pudiendo solicitar un nuevo lugar de cumplimiento de las funciones, pasado los cinco (5) años de antigüedad.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior, se imputará a las partidas específicas del presupuesto vigente.

7 2 2

Este documento es una fotocopia fiel de:
Original/Copia/microfilm que tengo a la vista.

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

José E. Fuentes
COORDINADOR GERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

CONFORMA EL RESULTADO DE PERMANENCIA
CONTINUA ADECUADA DE GOBIERNO

PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ARTICULO 5º.- Los Organismos competentes, realizarán las registraciones emergentes de lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTICULO 6º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, el Ministro de Hacienda y el Señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 7º.-COMUNIQUESE, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DECRETO N° 722-1

ING. ARTURO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
MINISTRO DE EDUCACIÓN

RICARDO CLEMENTE GUTIÉRREZ
GOBERNADOR

DR. JOSE ANTONIO GUTIÉRREZ
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

RICARDO CLEMENTE GUTIÉRREZ
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

722-1

CERTIFICO que la presente es Fotocopia fiel del
Original/Copia/Fotocopia que tengo a la vista.

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

JOSE E. Fuentes
COORDINADOR GERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO DE EDUCACIÓN LA RIOJA

RICARDO C. MARTÍNEZ DE GUZMÁN
SECRETARÍA ACUENTA DE GOBIERNO



Jardín de Infantes N° 64 "Gladys Tomasa Justa Romero Candia de Palma"
Calle Las Carretas S/N B° Libertador- Tel. 4468517-La Rioja-Dpto. Capital



PROTOCOLIZADO

FUNCIÓN EJECUTIVA PROVINCIAL

ANEXO C- JULIO

GODOY RICARDO SAMUEL	35241208	PSG	13
----------------------	----------	-----	----

7 22 13

FOTOCOPIA FIEL DE FOTOCOPIA

JOSE E. Fuentes
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
LA RIOJA

GODOY RICARDO SAMUEL
COORDINADOR GENERAL
DE DESPACHO ADMINISTRATIVO
LA RIOJA